

Han ^{co} M^o Jaramenda En el Consejo de Larcans a 23 de Agosto de mil
 Francisco Altolaquiere novecientos once, reunidos en la sala Consistorial
 Rafael Beranategui bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Ja-
 José Martín Emsola tuerza los señores ausentados al margen, ~~asistieron con~~
 Víctor Arcegui ~~transordinaria urgente a las seis y media de un tarde.~~
 Francisco Arcegui El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso
 Juan Manuel Albini de proceder al examen y definitiva fijación de
 las cuentas municipales de ejercicios ~~afirmem-~~
 puentos de los años 1909, 1910 para lo que se iba
 a proceder a la lectura del dictamen que sobre
 el particular tiene emitido la Comisión de Ha-
 cienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y, el
 infrascripto Secretario di lectura con clara e inte-
 ligible ~~con~~ las dictámenes respectivos y termi-
 nados que fueron el mismo Sr. Presidente declaró
 abierta la discusión. El Concejal Sr. Arcegui, vocal
 de la Comisión de Hacienda dice, que por la
 premura con que se ha llevado a cabo el expe-
 diente de la tramitación de cuentas, ni se ha
 enterado debidamente ni ha podido formular
 el voto particular, como era induso, por lo
 tanto reserva el derecho de impugnarlo duran-
 te el tiempo que queda hasta su total aproba-
 ción por la Junta municipal. El Concejal
 Albini se le adhiera.
 No haciendo ningún otro Sr. Concejal que
 quisiera hacer uso de la palabra, el Sr.
 Presidente expresó que, suficientemente dis-
 cutido el asunto, se procedió a votar el dic-
 tamen, y hecho así en votación nominal
 resultó aprobado por mayoría de seis votos
 de los Sres. Jaramenda, Altolaquiere, Beranate-
 gui, Emsola Arcegui y Presidente.
 En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobado
 el dictamen de la Comisión de Hacienda

quedarla tambien aprobada la cuenta de
 su racion en la forma en el propuesta.
 Año 1909
 Cargo 13.165,33 Cargo breu mil ciento sesenta y cinco peretas
 y treinta y tres centimos. Data Diez mil seis
 Data 10.696,71 cientos noventa y seis peretas, setenta y un
 centimos. Existencia para el ejercicio de
 Existencia 2468,62 mil novecientos diez. Por mil cuatrocientas
 sesenta y ocho peretas, sesenta y dos centimos
 Año 1910
 Cargo 16.960,76 Cargo Diez y seis mil ~~ochocientos~~ ^{ochocientos} ~~ochocientos~~ ^{ochocientos}
 peretas. Data Diez y seis mil ochocientos
 Data 16.825,33 veinticinco peretas y treinta y tres centimos.
 Existencia para el ejercicio de mil nove
 existencia 135,43 cientos once. Ciento treinta y cinco peretas
 con cuarenta y tres centimos i q. por lo tanto
 debian pararse las cuentas a la Junta municipal
 a los efectos de Ley, exponiendose antes al pú
 blico por espacio de quince dias en la Secretaria
 o acompañadas de los documentos just
 tificativos y con certificación de lo acordado
 y en su renuncio. Con tanto se dio fin al acto
 firmando los asistentes de que certifico. En
 mandedos. Novecientos sesenta y siete y setenta y seis
 centimos valgan.

Jose Teodoro Francisco de la Garza
 Francisco Altolaquine Rafael Garza
 Jose Martin Enaola Vitorino
 Francisco Arce